

pasivos pendientes de desembolso de cada una de las acciones que conforman el capital social, todo ello mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de cuarenta euros cada una de ellas, quedando fijado, por tanto, el valor nominal de cada una de las mismas en sesenta euros. Tras la reducción acordada, la nueva cifra de capital social resultante queda fijada en la cifra de setenta y dos mil euros, modificándose, como consecuencia, los artículos cinco y seis de los Estatutos sociales para adaptarlos al acuerdo adoptado, que quedan redactados como sigue: «Artículo 5. Capital.—El capital social está fijado en la cifra de setenta y dos mil euros y se encuentra totalmente suscrito y desembolsado. Artículo 6. Número y representación de las acciones en que está dividido el capital social.—El capital social está dividido en mil doscientas acciones; números uno al mil doscientos, ambos inclusive, de sesenta euros de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por estos estatutos. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas; están representadas por títulos y son nominativas. La sociedad podrá emitir resguardos provisionales y títulos múltiples en las condiciones y con los requisitos previstos por la Ley. Los títulos de las acciones estarán numerados correlativamente y contendrán, como mínimo, las menciones exigidas por la Ley.» El presente acuerdo se adoptó por unanimidad de acciones presentes o representadas en esta asamblea. El acuerdo de reducción de capital queda ejecutado en este acto.

Alzira, 26 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Borrás Montalva.—55.244.

## EDIFICIO VELÁZQUEZ 45, S. A.

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, los señores Administradores de la compañía convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, calle Velázquez, número 45, quinto, el día 4 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en la primera, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación de sueldos de los miembros del Consejo de Administración y/o Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Félix González Noriega.—56.164.

## EXCAVACIONES Y CONTRATAS SARASOLA, S. A.

*Reducción de capital*

La Junta universal, el 7 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital social en 2.400.000 pesetas, mediante amortización de 2.400 acciones, por lo que el capital social queda fijado en 21.600.000 pesetas.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición durante el plazo de un mes.

San Sebastián, 8 de noviembre de 2001.—El órgano de administración.—56.029.

## EYDAL, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) MIXOR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

*Disolución y cesión global de Activos y Pasivos*

Por decisión del accionista único de la sociedad «Eydal, Elaboración y Distribución de Alimentos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada en fecha 9 de octubre de 2001, se acordó la disolución de la sociedad y cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de su accionista único, la sociedad «Mixor, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervienen en la presente operación la sociedad «Eydal, Elaboración y Distribución de Alimentos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente, y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo su extinción, y la sociedad «Mixor, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de Activos y Pasivos, y que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de Activos y Pasivos, se realiza a favor del accionista único, la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de Activos y Pasivos se ha acordado en base al Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho que les asiste a oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Administrador único, «Mixor, Sociedad Anónima», representada por José Carlos Olcese Santoja.—56.102.

## FABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta universal de accionistas del día 14 de noviembre de 2001, se procede a la extinción de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta consignación para pago acreedores concursales .....	1.966.426
Total Activo .....	1.966.426
Pasivo:	
Capital social .....	250.000.000
Reservas .....	311.119.622
Pérdidas acumuladas .....	(561.119.622)
Acreedores concursales con créditos consignados .....	1.966.426
Total Pasivo .....	1.966.426

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.172.

## FARMADIET, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) FARMADIET GROUP HOLDING, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general de socios de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» en fecha 9 de noviembre de 2001, aprobaron la escisión parcial de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante segregación de la rama de actividad integrada por la propiedad y gestión de la cartera de sus filiales íntegramente participadas, esto es, «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Masterdiet Dietética, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en favor de su socio único «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores solidarios de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y por el Consejo de Administración de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» en fecha 17 de octubre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada» pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 10 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Farmadiet, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Consejo de Administración de «Farmadiet Group Holding, Sociedad Limitada».—55.366.  
y 3.<sup>a</sup> 15-11-2001

## FBEX PROMO INMOBILIARIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## MONTESIÓ CASAS Y PISOS, S. L. GESTIÓ TÉCNICA DE LLARS, S. L.

## LLARS MUNTANER, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Fbex Promo Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»; «Gestió Técnica de Llars, Sociedad Limitada»; y «Llars Muntaner, Sociedad Limitada», celebradas el día 13 de noviembre de 2001, acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Montesión Casas y Pisos, Sociedad Limitada»;